

NIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—62.151-E.  
6/750/1998.—INMOBILIARIA MIRAFIORI 2000, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—62.152-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de noviembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.810/1998.—Doña MARÍA ELENA ASENSIO RIVERA y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—62.160-E.

6/1.804/1998.—IBERDROLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—62.162-E.

6/1.758/1998.—CREACIONES ELECTRÓNICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-6-1998, sobre fraccionamiento de pago de Tasa Fiscal sobre el Juego y Recargo Autonómico.—62.167-E.

6/1.376/1997.—Don JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ CASTRO y otros contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—62.168-E.

6/1.150/1998.—Don AGUSTÍN JESÚS PEINADO RUIZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—62.178-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de noviembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.812/1998.—ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 22-9-1998, sobre reintegro de gastos médicos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de noviembre de 1998.—El Secretario.—62.165-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.592/1998.—Don MARIANO SANZ MILAGRO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 27-7-1998, sobre concurso de traslados.—62.173-E.

6/1.552/1998.—Doña MARÍA ISABEL ARROYO PÉREZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 27-7-1998, sobre concurso de traslados.—62.174-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de noviembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.743/1998.—EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS DURÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSFORMACIÓN NÚMERO 4.813, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—62.130-E.

6/1.736/1998.—ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—62.184-E.

6/1.746/1998.—Don JOSÉ MARÍA MEDINA TORREGO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—62.185-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de noviembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.417/1998.—Don MARCEL PANAGHITA y otros contra resolución del Ministerio del Interior.—61.794-E.

8/1.468/1998.—REPSOL BUTANO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—61.801-E.

8/1.447/1998.—Don DAO DAVID COULIBALY contra resolución del Ministerio del Interior.—61.811-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de noviembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.510/1998.—Don EMILIO CABALLERO ARENAL y otros contra resolución del Ministerio de Fomento.—61.205-E.

8/1.491/1998.—Don LUIS JAVIER LORENZO BARRAL contra resolución del Ministerio del Interior.—61.208-E.

8/1.512/1998.—COREN COOPERATIVAS ORENSANAS, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—61.213-E.

8/744/1998.—GESA GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía.—61.217-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de noviembre de 1998.—El Secretario.

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 91/1997, a instancias de Sas Lamine, contra la Delegación del Gobierno, sobre expulsión, en cuyas actuaciones se ha dictado auto de fecha 14-10-1998, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por Sas Lamine, vista la diligencia de fecha 26-6-1998, notifíquese por edictos.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica, en el termino de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a Sas Lamine, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 14 de octubre de 1998.—El Secretario.—64.214-E.